

El Señor Alcalde llama la atención al Señor Lumeras, por que, después de lo que ha expuesto sobre el asunto, que no está puesto a la orden del día, no puede tratarse ni discutirse.

El Señor Lumeras suplica al Señor Alcalde que no le coarte la libertad de hacer uso de la palabra, por que está dispuesto a hablar, como tiene de recht; y aún dispuesto está, que si se le coacta, seguirá hablando, aunque le obliguen a otra cosa, y aun que le aten codo con codo.

El Señor Alcalde - No me autorizo al Señor Lumeras a que siga discutiendo, y solo lo consentiré si el Ayuntamiento lo acuerda. Pregunta al efecto, y somete a votación si sobre el particular referido, puede discutir el Señor Lumeras.

Comienza ésta por el Señor Cañada, que contesta negativamente; en cuyo momento se levanta el Señor Lumeras protesta enérgicamente del hecho, y sale de la Sesión.

Continúa la votación con el Señor Ferrnandez, que contesta afirmativamente.

Salieron los Señores Palazon e Ibañez Garcia. Al llegar al Señor Garcia Muñoz, se ocurre la duda sobre lo que se estaba votando; y el Señor Blanco, como cuestión de orden, dice que si, ausente el Concejal para quien se vota, si puede o no hablar, procede seguir la votación o suspenderla, por haber votado dicho Señor Garcia Muñoz que el Señor Lumeras no había anunciado el tema de la discusión y no se sabía que es lo que iba a decir.